



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

636904

17 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2639 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Viviana Vásquez González – Directora de Tránsito y Transporte Público, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese Permiso Compensatorio de la funcionaria doña **VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ**, RUT N° : Directora de Tránsito y Transporte Público, para el día **16 de Diciembre de 2020**.

2.- Nombrase como Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante a don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Profesional, para el **día 16 de Diciembre de 2020**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- TRANSITO
- Recursos Humanos

656177



Ilustre Municipalidad
de Buin

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

R.U.T. : 11.638.525-2

VASQUEZ
APELLIDO PATERNO

GONZALEZ
APELLIDO MATERNO

VIVIANA PAMELA
NOMBRES

DIRECTORA, GRADO 7°, D. DE TRANSITO D. DE TRANSITO
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 9 HORAS COMPENSATORIAS (De 08.30 a 17.30 hrs.)

XX

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Feriado Legal, Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 16 de DICIEMBRE de 2020

Hasta el 16 de DICIEMBRE de 2020 inclusive.

OBSERVACIONES: SUBROGA DON ROMAN ORELLANA ORELLANA.

BUIN, 14 de DICIEMBRE de 2020.

S. V. Bº Jefe Inmediato

Jefe de Personal

MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Tránsito y Transporte
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Vº Bº señor Administrador Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Recepción RRHH
RECIBIDO
15 DIC 2020